



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR DIFUSIÓN
RADIAL CENSO 2017.**

Vallenar,

30 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1169

VISTOS:

- Circular del Ministerio del Interior N° 0025 de fecha 16 de febrero de 2017.
- Memo N° 120 de fecha 16 de marzo de 2017, remitido por el Secretario de Planificación (S) al Director de Asesoría Jurídica.
- La necesidad de contratar el servicio de difusión radial para promover la participación del censo 2017, difundir el proceso, analizar la realización del mismo y la contingencia comunal.
- La realidad local en cuanto a cobertura radial, en el sentido que no todas las radios tienen cobertura a lo largo del territorio de nuestra comuna y que se requiere que la difusión tenga el mayor alcance pues de aquello depende el correcto desarrollo del Censo 2017, instrumento de suma importancia para la implementación de políticas públicas en nuestro país.
- Términos de Referencia para la contratación del servicio.
- Presupuesto emitido por la Radio Vallenar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 391 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de marzo de 2017.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 8.
- El artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades, en relación al artículo N° 589 del Código Civil.
- Que, los servicios a contratar son de una cuantía menor a las 10 UTM.
- Decreto Exento N° 4091 de fecha 02 de diciembre de 2016, que establece orden de Subrogancia del Alcalde y Administrador.

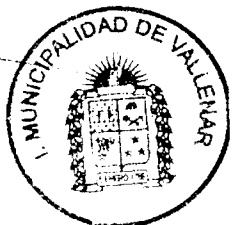
- Decreto Exento N° 1092 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa alcalde Subrogante de la comuna a don Jorge Wladimir Villalobos Rodríguez.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 8, del Reglamento antes individualizado, el que establece que: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir el servicio de “difusión radial para promover la participación del censo 2017, difundir el proceso, analizar la realización del mismo y la contingencia comunal” con Julio Noemi Godoy, RUT N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED], comuna de ValLENAR.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), más IVA.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.12.999.004.000 “Pre-Censo y Censo 2017”
- 5.- La vigencia del contrato será desde el día 03 de abril de 2017, hasta el día 30 de abril de 2017.
- 6.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- SECPLA
- DAF.
- DAJ.
- Arch. Of. De Partes. /
- JVR/NFR/JDM/jdm